

En Palacio de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se abrió el presente Libro Cuarto de las Actas de las Sesiones que celebra el Consejo de Ministros del Gobierno del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República.

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron los señores José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; y Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; y la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda el siguiente proyecto:

- Proyecto de Decreto de Urgencia que asegura la continuidad de proyectos de inversión para la prestación de servicios públicos y cautela el pago de la reparación civil a favor del Estado en casos de corrupción ampliando la vigencia del Decreto de Urgencia N° 003-2017, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

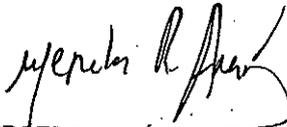
El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del Decreto de Urgencia N° 003-2017 por un (1) mes, en tanto se dicte una nueva regulación sobre la materia; a fin de mitigar los efectos perniciosos que se han generado por los actos de corrupción que son de público conocimiento realizados mayoritariamente por empresas de capitales extranjeros; limitando la transferencia de ganancias provenientes de actos ilícitos al exterior, asegurando la cadena de pagos para la continuidad de los proyectos y, de esa forma, evitar un efecto dominó en las demás concesiones y obras públicas, generando un impacto negativo en la economía. Además, se evitará un mayor perjuicio al Estado, con la retención de los montos dinerarios que resulten necesarios provenientes de actos ilícitos por concepto de reparación civil a favor del Estado.

El Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a las correcciones de redacción señaladas en la sesión.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



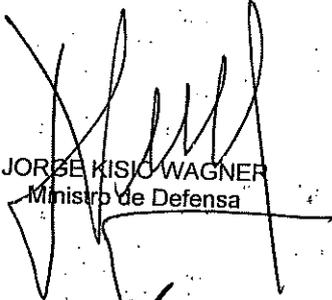
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho del Ministro de
Transportes y Comunicaciones



JORGE KISIÓ WAGNER
Ministro de Defensa



CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas
Encargada del Despacho del Ministro de
Agricultura y Riego



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



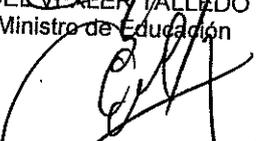
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



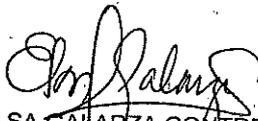
ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



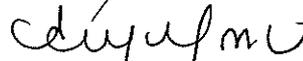
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



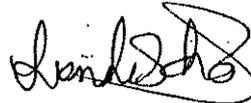
ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
Encargada del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables



ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción
Encargada del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistieron los señores José Arista Arbilido, Ministro de Agricultura y Riego; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; y la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Edgar Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior; la señora Rosa Nakagawa Morales, Viceministra de Comunicaciones; y la señora Silvia Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer.

1. Proyectos de dispositivos legales:

- 1.1 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa de la ciudadana peruana Milu Vanessa Barja Nuñez, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas con agravantes, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 04-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa de la ciudadana peruana Milu Vanessa Barja Nuñez, formulada por la Sala Penal Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, y declarada procedente por la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesada por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas, en agravio del Estado peruano; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Italiana.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.2 Proyecto de Resolución Suprema de extradición pasiva del ciudadano peruano Cristian Alberto Apaza Campos, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Contrabando de estupefacientes, en grado de tentativa, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 231-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva del ciudadano peruano Cristian Alberto Apaza Campos, formulada por el Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1 de la Capital Federal de la República Argentina, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Contrabando de estupefacientes, en grado de tentativa, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

1.6

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Proyecto de Resolución Suprema de extradición pasiva, en forma simplificada, del ciudadano peruano Jhon Ross Campos Meza, para ser procesado por múltiples infracciones penales de tenencia y cesión de sustancias estupefacientes de tipo cocaína, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 245-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva, en forma simplificada, del ciudadano peruano Jhon Ross Campos Meza, formulada por el Juez de Investigaciones Preliminares del Tribunal de Milán de la República Italiana, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por múltiples infracciones penales de tenencia y cesión de sustancias estupefacientes de tipo cocaína.

1.7

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano peruano Jonathan Aviles Torres, para el cumplimiento de condena por el delito contra la Libertad Sexual - Violación de persona en incapacidad de resistir, en agravio de una persona con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 05-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Jonathan Aviles Torres, formulada por el Tercer Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para el cumplimiento de condena por el delito contra la Libertad Sexual - Violación de persona en incapacidad de resistir, en agravio de una persona con identidad reservada; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Bolivariana de Venezuela.

1.8

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano peruano John Charles López Mata, para ser procesado por el presunto delito contra la Libertad Sexual - Violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 254-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano John Charles López Mata, formulada por la Sala Penal de Apelaciones y Liquidación de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el presunto delito contra la Libertad Sexual - Violación sexual de menor de edad, en agravio de una menor de edad con identidad reservada; y disponer su presentación por vía diplomática al Estado de Japón.

1.9

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- COE-
- 1.6 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano italiano Marino Paoletti, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 14-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano italiano Marino Paoletti, formulada por la Primera Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Justicia del Callao, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico ilícito de drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Italiana.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.7 Proyecto de Resolución Suprema de extradición pasiva de los ciudadanos peruanos Soledad Martha Maquera Clabetia y Juan Richard Castillo Vilca, para ser procesados por la presunta comisión de los delitos de Tráfico de Migrantes y Asociación Ilícita para el Tráfico de Personas, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 03-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva de los ciudadanos peruanos Soledad Martha Maquera Clabetia y Juan Richard Castillo Vilca, formulada por la Corte de Apelaciones de Arica de la República de Chile, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesados por la presunta comisión de los delitos de Tráfico de Migrantes y Asociación Ilícita para el Tráfico de Personas.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.8 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano peruano Christians Joel Silva Cordova para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Violación sexual de persona en incapacidad de resistencia, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 07-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Christians Joel Silva Cordova a la República Italiana, formulada por la Cuarta Sala Penal con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Violación sexual de persona en incapacidad de resistencia, en agravio de una menor de edad con identidad reservada; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Italiana.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.9 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano peruano Emmanuel Ivan Burga Tejada, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Estafa, en agravio de Alejandro Eljov Yepjen Ramos, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 232-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Emmanuel Ivan Burga Tejada, formulada por el Octavo Juzgado Penal Unipersonal de Trujillo, de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito

or el 



contra el Patrimonio, en la modalidad de Estafa, en agravio de Alejandro Eljov Yepjen Ramos; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.10 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano peruano César Arturo Pastor Vásquez, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Carlos Augusto Villanueva Barragán y otros, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 13-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano César Arturo Pastor Vásquez a la República Argentina, formulada por la Segunda Sala Superior Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Carlos Augusto Villanueva Barragán y otros; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.11 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano francés Nicolás Naranjo, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 08-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano francés Nicolás Naranjo, formulada por la Primera Sala Penal Superior Liquidadora de la Corte Superior de Justicia del Callao, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Salud Pública - Tráfico Ilícito de Drogas agravado, en agravio del Estado peruano; y, disponer su presentación por vía diplomática al Reino de España.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.12 Proyecto de Resolución Suprema de extradición pasiva del ciudadano peruano Hussein Aderzon Benites Olortegui o Hussein Aderson Benites Olortegui o Hussein Anderson Benites Olortegui o Hussein Anderzon Benites Olortegui, para ser procesado por la presunta comisión de los siguientes delitos: i) Homicidio en grado de tentativa; ii) Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa; y, iii) Abuso Sexual con acceso carnal de una menor de 13 años de edad en forma reiterada; en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 230-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva, en forma simplificada, del ciudadano peruano Hussein Aderzon Benites Olortegui o Hussein Aderson Benites Olortegui o Hussein Anderson Benites Olortegui o Hussein Anderzón Benites Olortegui, formulada por el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República; para ser procesado por la presunta comisión de los siguientes delitos: i) Homicidio en grado de tentativa; ii) Abuso Sexual con acceso carnal en grado de tentativa; y, iii) Abuso Sexual con acceso carnal de una menor de 13 años de edad en forma reiterada; en agravio de una menor de edad con identidad reservada.

Yepjen

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

1.13 Proyecto de Resolución Suprema de extradición activa del ciudadano peruano Michel Bernardino Mendoza Quispe, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Actos contra el pudor en menor de catorce años, en agravio de una menor de edad con identidad reservada, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 235-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Michel Bernardino Mendoza Quispe, formulada por el Séptimo Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Libertad Sexual - Actos contra el pudor en menor de catorce años, en agravio de una menor de edad con identidad reservada; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

1.14 Proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las inversiones y proyectos, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

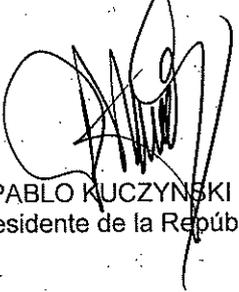
El proyecto de Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan financiar los proyectos de inversión, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a los que se refieren la Décima Sexta y Vigésima Quinta Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; a fin de consolidar la recuperación en el ritmo de crecimiento de la economía; con cargo a los saldos disponibles provenientes de diversas operaciones de colocación de Bonos Soberanos.

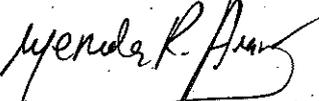
Previo análisis y deliberación, el Decreto de Urgencia fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros, con cargo a incluir las sugerencias señaladas en la sesión.

2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 5, 7, 9 y 12 de febrero del presente año, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho del Ministro de Transportes y Comunicaciones

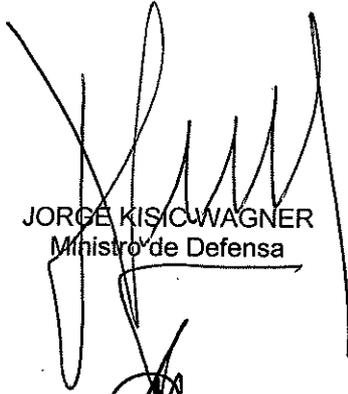
S
-
el
E-
er
la
y
de
la
y,
el
ein
ion
la
iso
de
con
DE-
der
sein
son
jado
ires,
de la
isión
ceso
le 13
tidad











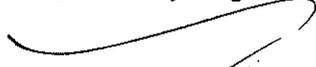
JORGE KISIĆ WAGNER
Ministro de Defensa



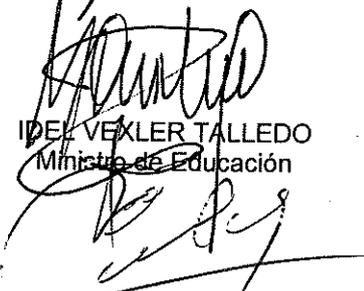
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas
Encargada del Despacho del Ministro de
Agricultura y Riego



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



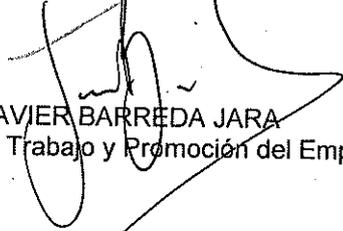
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



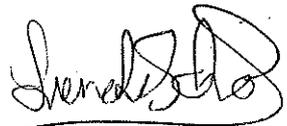
ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
Encargada del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables



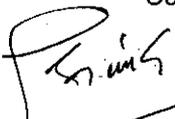
ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



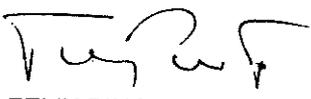
ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción
Encargada del Despacho del Ministro de
Comercio Exterior y Turismo



JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda el siguiente proyecto:

- Proyecto de Ley que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, para financiar proyectos de inversión en materia de saneamiento urbano, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto autorizar una transferencia de Partidas del Pliego 036: Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a favor del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con cargo al monto de la emisión interna de bonos aprobada por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30695, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2018, que forma parte del monto de operaciones de endeudamiento a que se refiere el literal a) del numeral 4.2 del artículo 4 de la citada Ley; a fin de financiar cinco (5) proyectos de inversión en materia de saneamiento urbano por el importe de S/ 527 373 520.00 para el Año Fiscal 2018.

La ejecución de dichos proyectos beneficiará a 304 697 habitantes, de las cuales 86 668 habitantes corresponden a Lima y 218 029 habitantes de Sullana. Además, se lograrían alcanzar 24 188 conexiones de agua y 24 721 conexiones de alcantarillado, así como evitar descargas de las aguas residuales crudas al río Chira generadas en la ciudad de Sullana. De esta manera, la norma busca establecer medidas para el año fiscal 2018, orientadas al cierre de brechas en infraestructura en agua y saneamiento, con la finalidad de ejecutar proyectos de inversión pública.

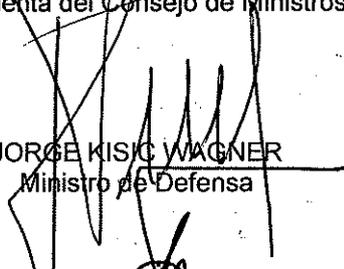
Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


MERCEDÉS ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores


JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa


CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

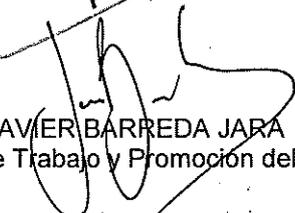

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

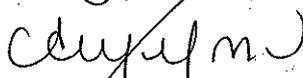

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación


ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud


JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

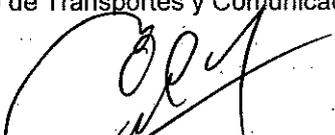

JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

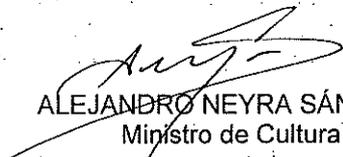

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas


BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

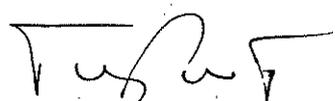

LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente
Encargada del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participó en calidad de invitada, la señora Silvia Loli Espinoza, Viceministra de la Mujer.

1. Reunión del Gabinete Binacional de Ministros del Perú y de Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores).

La señora Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores, informó sobre el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Colombia, que tendrá lugar en Cartagena, Colombia, el 27 de febrero de 2018.

El Encuentro Presidencial y IV Gabinete Binacional Perú – Colombia tiene como objetivo consolidar el alto nivel de las relaciones bilaterales entre ambos países, aprovechando las coincidencias de los modelos de desarrollo y los valores democráticos compartidos para identificar áreas de cooperación concretas en beneficio de la población a fin de, entre otros, lograr el acceso recíproco de nuevos productos agrícolas priorizados; impulsar la pronta entrada en funcionamiento del Fondo de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza para iniciar la ejecución de los proyectos binacionales en materia de cadenas de valor transfronterizas, salud materno-infantil y cultura; avanzar en la implementación de la estrategia sobre prevención, control y manejo sostenible de los productos forestales y de fauna silvestre, así como promover el establecimiento de una política binacional de gestión de recursos hídricos transfronterizos; fortalecer la cooperación en la lucha contra la minería ilegal en la frontera, impulsar programas de formalización integral de la pequeña minería y de la minería artesanal; e identificar áreas de cooperación específicas para mejorar la atención a personas con discapacidad, niños y adultos mayores, así como para la protección de los derechos económicos de las mujeres.

El evento se desarrollará en torno a los siguientes ejes temáticos: i) Gobernanza y Asuntos sociales; ii) Asuntos ambientales y minero energéticos; iii) Comercio, desarrollo económico y turismo; iv) Seguridad y Defensa; v) Asuntos fronterizos y migratorios.

2. Proyectos de dispositivos legales:

- 2.1 Proyecto de Decreto Supremo que modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que crea el Programa "Agua Segura para Lima y Callao", propuesto por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, Decreto Supremo que crea el Programa "Agua Segura para Lima y Callao", disponiendo que los proyectos de inversión en el ámbito de responsabilidad de SEDAPAL que se encuentren

financiados o ejecutados por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, hasta antes de la implementación efectiva del Programa "Agua Segura para Lima y Callao", conforme lo disponga su Plan de Implementación, sean transferidos al Programa "Agua Segura para Lima y Callao", en cuyo caso, este último será incluido como ejecutor de los proyectos de inversión hasta su culminación; con la finalidad de agilizar la ejecución de los proyectos y lograr la ampliación de la infraestructura y el cierre de las brechas en un corto plazo; debido a que SEDAPAL, así como el PNSU, no podrían ejecutarlos por temas de capacidad presupuestal y/o capacidad operativa.

Para tal efecto, el Programa "Agua Segura para Lima y Callao" será incluido como ejecutor de los siguientes proyectos de inversión hasta su culminación: ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado Bayovar Ampliación - San Juan de Lurigancho, Código SNIP N° 141274 (Código Unificado 2343022); y, ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado del Proyecto Especial Los Ángeles - distrito de San Juan de Lurigancho, Código SNIP N° 147821 (Código Unificado 2344330).

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.2 Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 3 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 28 de febrero de 2018, el Estado de Emergencia en los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca e Ica, y en 145 distritos del departamento de Lima y 3 distritos de la Provincia Constitucional del Callao, declarado por el Decreto Supremo N° 108-2017-PCM, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2017-2018; para continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite, por parte de los Gobiernos Regionales de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Ica, Lima y Callao, así como la Municipalidad Metropolitana de Lima, y las Municipalidades Provinciales y Distritales involucradas, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación de los Ministerios de Agricultura y Riego, de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de la Producción, de Salud, de Educación, de Defensa, del Interior, de Trabajo y Promoción del Empleo, de Desarrollo e Inclusión Social, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Comercio Exterior y Turismo y de Energía y Minas, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; según lo indicado en el Informe Técnico N° 0004-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 0610-2018-INDECI/5.0 del Jefe del INDECI.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 2.3 Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Urarinas y Parinari de la provincia de Loreto, departamento de Loreto, por peligro inminente de afectación a la salud de la población ante enfermedades de transmisión hídrica, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en los distritos de Urarinas y Parinari de la provincia de Loreto, del departamento de Loreto, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por Peligro Inminente de afectación a la salud de la población ante enfermedades de transmisión hídrica; para la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite, por parte del Gobierno Regional de Loreto y los Gobiernos Locales involucrados con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud y de los Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Energía y Minas, del Ambiente, de Educación, del Interior, de Defensa y de Cultura, y demás entidades competentes en

cuanto les corresponda; según lo indicado en el Informe Técnico N° 0003-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 603-2018-INDECI/5.0 del INDECI.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.4 Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario, el departamento de Piura, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, el departamento de Piura debido a la evidencia de la existencia de riesgo elevado de daño a la salud por la presencia de factores asociados a ocurrencia de brotes epidémicos de dengue y otras arbovirosis transmitidas por *Aedes Aegypti*, a fin que el Ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud Piura del Gobierno Regional Piura, realicen las acciones inmediatas desarrolladas en el "Plan de Acción para la Emergencia Sanitaria del departamento de Piura, 2018"; a fin de prevenir y controlar posibles brotes por infecciones arbovirales tales como dengue, zika y chikungunya, así como disminuir el riesgo de síndrome congénito relacionado a la infección por el virus de zika, como microcefalia y síndrome de Guillian-Barré, con estrategias que involucren la participación comunal y multisectorial, especialmente con las instituciones educativas de la Dirección regional de educación y la comunidad organizada.

El Ministro de Salud precisó que si bien el departamento de Piura se encuentra declarado en Estado de Emergencia por el Decreto Supremo N° 014-2018-PCM, es necesario declarar la Emergencia Sanitaria por cuanto la declaratoria de Estado de Emergencia no permite: i) Transferir presupuesto a otros Gobiernos Regionales, como si lo hace la declaratoria de Emergencia Sanitaria, que es un caso especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1156, siendo que en el caso de Piura, el Ministerio de Salud transferirá al Gobierno Regional la suma de S/ 5 509 081,00, para la ejecución de un plan que contiene acciones de extrema urgencia para enfrentar el brote de Dengue, Chikungunya, Zika y otros y su diseminación; ii) La intervención directa del Ministerio de Salud para supervisar la calidad de la ejecución del gasto, el eficiente uso de los recursos asignados y que se cumpla con el Plan de Acción, así como la designación de un alto comisionado desde el Ministerio de Salud hacia la Región para tal fin; y, iii) Comprometer recursos y actuar de forma conjunta al Gobierno Nacional y Regional en un solo Plan de Acción; tal como si lo hace la declaración de la Emergencia Sanitaria.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2.5 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, a fin de cambiar el ejecutor de las intervenciones asociadas a pistas y veredas y caminos vecinales de los Gobiernos Regionales de Piura, Arequipa, Ica, Lima y Loreto, a favor de Municipalidades Distritales de dichas circunscripciones, y de la Municipalidad Distrital de Lurigancho a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; realizar modificaciones en materia de vivienda; establecer precisiones a la denominación de diversas intervenciones a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y para incorporar intervenciones a cargo del Gobierno Regional de Arequipa y del Gobierno Regional de Piura.

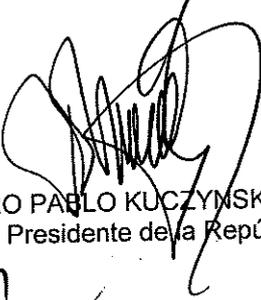
Asimismo, con la propuesta de norma se precisan las disposiciones que regulan la integralidad de las intervenciones que se financian en el marco del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

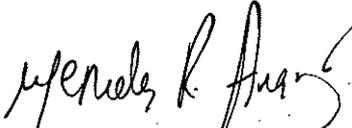
3. Aprobación de Acta

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 14 de febrero del presente año, la misma que se aprobó.

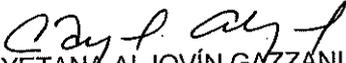
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godar levantó la sesión.



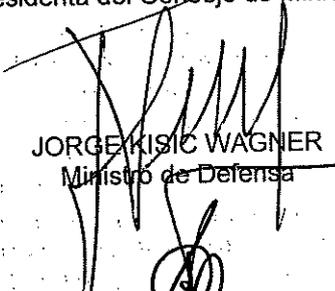
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



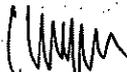
MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



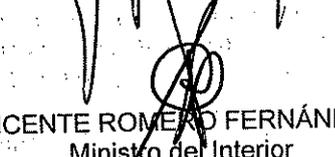
CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores



JORGE KISIĆ WAGNER
Ministro de Defensa



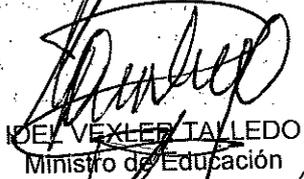
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



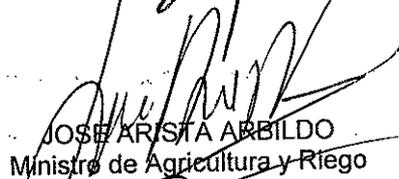
ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



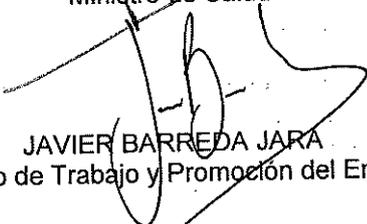
IDEL VEXLER TALIEDO
Ministro de Educación



ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



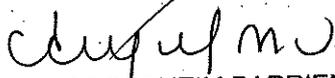
JOSE ARISTA ABBILDO
Ministro de Agricultura y Riego



JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



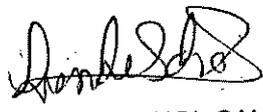
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

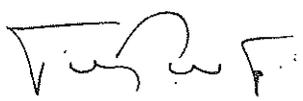

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Encargada del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

1. Proyectos de dispositivos legales:

- 1.1 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba los montos de la compensación económica de los Titulares de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y del Tribunal Fiscal conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto establecer el monto de la compensación económica de los Titulares de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y del Tribunal Fiscal, a los que se refiere el numeral 13) del literal b) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y aprobar disposiciones para su otorgamiento, ascendente a S/ 28 000,00 mensuales.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.2. Proyecto de Resolución Suprema que propone candidatos (terna) para ocupar el cargo de miembro del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propuesto por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Previo análisis y deliberación, el Consejo de Ministros designó al señor Rafael Guarderas Radzinsky, como representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional.

- 1.3. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Oscar Martín Mendoza Barreno, para el cumplimiento de la condena impuesta en su contra por el delito contra el Orden financiero y monetario – Tráfico de billetes falsos, en perjuicio del Banco Central de Reserva del Perú – Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 229-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Oscar Martín Mendoza Barreno, formulada por el Vigésimo Octavo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para el cumplimiento de la condena impuesta en su contra por el Delito contra el Orden financiero y monetario – Tráfico de billetes falsos, en agravio del Banco Central de Reserva del Perú – Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Percy Horacio Montoya Carranza, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo agravado, en perjuicio de Raúl Angulo Torres y otros, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 12-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Percy Horacio Montoya Carranza, formulada por la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo agravado, en agravio de Raúl Angulo Torres y otros; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Henry Oliver Díaz Huarcaya, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio – Robo agravado, en perjuicio de Luis Fernando Gayoso Acha, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 237-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Henry Oliver Díaz Huarcaya, formulada por la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Luis Fernando Gayoso Acha y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Percy Javier Vera Chilquillo, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos: i) contra el Patrimonio - Extorsión, en perjuicio de Germán Salinas Jacinto y Celso Salinas Jacinto; y, ii) contra la Administración Pública - Corrupción

1.7. I
I
I
F
E
T
E
F
C
J
C
F
C
F
C
F
C
1.8. F
d
F
E
té
C
p
c
ta
p
y
la
P
C
2. A
El
de
pr

de funcionarios, en agravio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 219-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Percy Javier Vera Chilquillo, formulada por la Segunda Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión de los delitos: i) contra el Patrimonio - Extorsión, en agravio de Germán Salinas Jacinto y Celso Salinas Jacinto; y, ii) contra la Administración Pública - Corrupción de funcionarios, en agravio del Estado peruano; y, disponer su presentación por vía diplomática a los Estados Unidos de América.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.7. Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Pasiva del ciudadano peruano Evert Ivan Canchumanta Jaramillo, para ser procesado por la presunta comisión del delito de Homicidio cometido mediante uso de arma de fuego, en perjuicio de Cipriano Valenzuela Medina, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 214-2017/COE-TPC e Informe Complementario N° 06-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición pasiva, con procedimiento simplificado de entrega, del ciudadano peruano Evert Ivan Canchumanta Jaramillo, formulada por el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires - República Argentina y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por el delito de Homicidio cometido mediante uso de arma de fuego, en agravio de Cipriano Valenzuela Medina.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.8. Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Quichuas y Pichos de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, propuesto por el Ministerio del Interior.

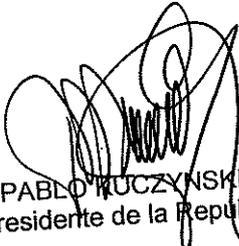
El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 3 de marzo de 2018, en los distritos de Quichuas y Pichos de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, en previsión de posibles alteraciones del orden público que pudieran suscitarse, debido a la continuidad de los conflictos sociales advertidos en los referidos distritos; disponiendo para tal efecto la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

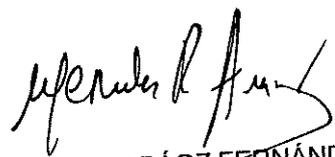
Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Aprobación de Actas

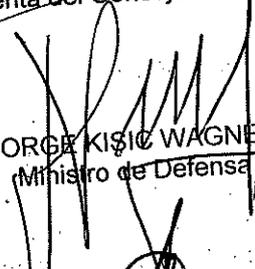
El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, el Acta de la Sesión del Consejo de Ministros del día 19 de febrero del presente año, las mismas que se aprobaron.

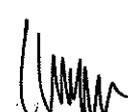
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

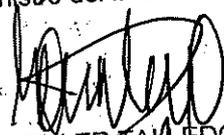

CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores


JORGE KISHI WAGNER
Ministro de Defensa


CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

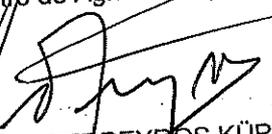

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

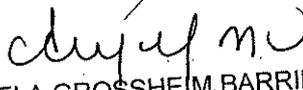

IDEL VEXLER TALIEDO
Ministro de Educación

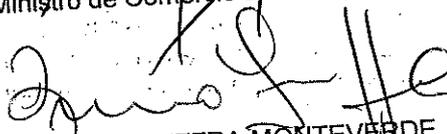

ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

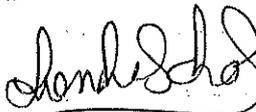

JOSÉ ARISTA ARBILADO
Ministro de Agricultura y Riego

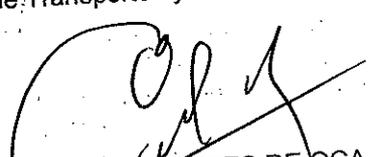

JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

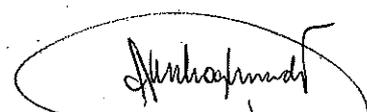

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo


ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas

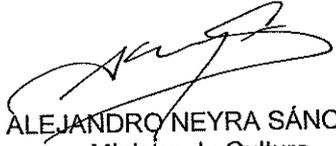

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones


LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA
Secretario del Consejo de Ministros (e)

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 2 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barrera Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participó la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como tema de agenda el siguiente proyecto:

- Proyecto de Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en el distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas, del departamento de Cusco, por desplazamiento de masa a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar el Estado de Emergencia en el distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas, del departamento de Cusco, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desplazamiento de masa a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediata y necesaria, de respuesta y rehabilitación que correspondan por parte del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la Municipalidad Distrital de Llusco, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Salud, de Educación, de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de Agricultura y Riego, de Transportes y Comunicaciones, del Interior, de Defensa, de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de la Producción, de Trabajo y Promoción del Empleo y de Energía y Minas, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; de

acuerdo con lo señalado en el Informe Situacional N° 00008-2018-INDECI/11.0, remitido con el Oficio N° 0761-2018-INDECI/5.0.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

JORGE KISIO WAGNER
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

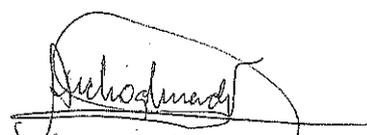
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho de la Ministra del Ambiente

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas

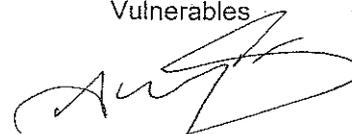
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

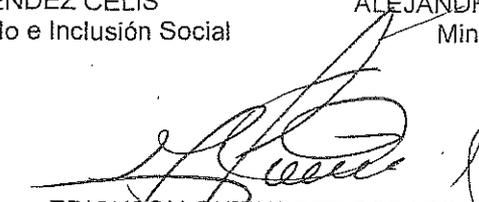
LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción


CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


ERICKSON GUTIERREZ BOBADILLA
Secretario del Consejo de Ministros (e)

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 7 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió la señora Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Participaron, en calidad de invitados, el señor Raúl García Carpio, Viceministro de Energía, y la señora Rossana Polastri Clark, Viceministra de Hacienda.

1. Proyectos de dispositivos legales:

- 1.1 Proyecto de Ley que modifica el Decreto de Urgencia N° 058-2011, Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, propuesto por el Ministerio de Producción.

El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el Decreto de Urgencia N° 058-2011, *Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional*, a efectos de incrementar oportunidades de mercado para las Micro y Pequeñas Empresas – MYPE, a través de Compras a MYPERú y propiciar la formalización laboral, a fin de dinamizar la economía nacional, generando empleo productivo y bienestar social.

La propuesta principalmente establece que todas las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales accedan a Compras a MYPERú; elimina el requisito que las MYPE estén inscritas en el Registro de la Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE); establece el requisito de la formalización laboral para todo tipo de adquisición de Compras a MYPERú; y extiende el plazo de vigencia de Compras a MYPERú hasta diciembre de 2019.

Asimismo, se dispone que el Ministerio de la Producción aprobara la lista de bienes manufacturados especializados producidos por las MYPE de los sectores metalmecánica, madera, textil - confecciones y cuero que pueden ser objeto de adquisición bajo los alcances del numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 058-2011; se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para implementar efectivamente las medidas propuestas; y, se precisa que la referencia efectuada a los ministerios o sectores demandantes incluye también a las entidades públicas del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.

Previo análisis y deliberación, el Proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.2 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, del departamento del Cusco, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 13 de marzo de 2018, el Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-PCM en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales; para que se continúe con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, por parte del Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Agricultura y Riego, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; según lo indicando en el Informe Técnico N° 00006-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 0775-2018-INDECI/5.0 del Jefe del INDECI.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 10 de marzo de 2018, en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, a fin de prevenir actos de grave alteración del orden público, evitar movilizaciones o cualquier ilícito penal que se pudiera cometer en dicha zona; disponiendo para tal efecto, la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4 Proyecto de Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, propuesto por el Ministerio del Interior.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar el Estado de Emergencia por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 13 de marzo de 2018, en el Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa, con una longitud aproximada de 482.200 km., que abarca desde la Ruta Nacional PE-3S X, ubicada en el distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, hasta la Ruta Nacional PE-34 A, que culmina en el centro poblado menor Pillones, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado

del Corredor Vial en mención, a fin de garantizar el accionar de las fuerzas del orden ante cualquier alteración del orden público debido a los conflictos sociales advertidos en dichas zonas; disponiendo para tal efecto, la suspensión de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio y que la Policía Nacional del Perú mantenga el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Plan de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto modificar el Plan de la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM y modificatorias, a fin de cambiar al ejecutor de diversas intervenciones previstas en el citado Plan y efectuar precisiones al mismo respecto a los nombres de los distritos, departamentos, provincias y receptor de obra de determinadas intervenciones en materia de saneamiento rural; así como modificaciones a determinadas intervenciones en materia de transportes, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la descripción asociada a puentes, y respecto de los distritos y cambio de receptor de obra.

De esta manera, diversos Gobiernos Locales de los departamentos de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, asumirían la ejecución de intervenciones relacionadas a pistas y veredas que está a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; diversos Gobiernos Locales de los departamentos de Arequipa, Ica, la Libertad, Lima, Piura y Ayacucho y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumirían la ejecución de intervenciones asociadas a pistas y veredas y caminos vecinales que están a cargo de los respectivos Gobiernos Regionales; diversos Gobiernos Locales asumirían la ejecución de intervenciones relacionadas a caminos vecinales, puentes, saneamiento rural y agricultura que están a cargo de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Agricultura y Riego; y, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asumiría la ejecución de quince (15) intervenciones relacionadas a pistas y veredas que están a cargo de la Municipalidad Distrital de Lurigancho - Chosica.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6 Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, presentada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

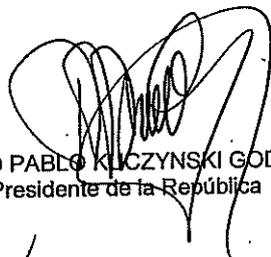
El proyecto de Ley tiene por objeto establecer los alcances de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), así como las medidas necesarias para su fortalecimiento y la mejora de los procesos vinculados a los procedimientos y servicios que se realizan a través de ésta, mediante el establecimiento de un marco legal que permita ampliar sus alcances y posibilite brindar servicios a la comunidad de comercio exterior, a través de una plataforma tecnológica renovada y moderna que avance respecto a su capacidad actual, considerando a todas las entidades competentes y a todas las relaciones que se desprenden de la cadena del comercio exterior y del transporte internacional, sin restringir las operaciones del Estado.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

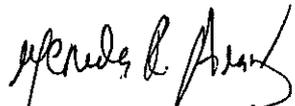
2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 21 y 28 de febrero y 2 de marzo del presente año, las mismas que se aprobaron.

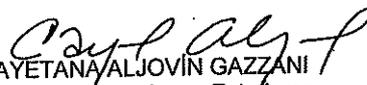
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.



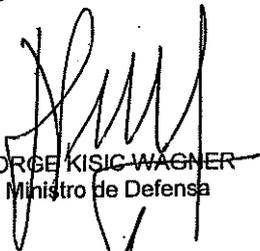
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores
Encargada del Despacho de la Ministra de
Energía y Minas



JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa



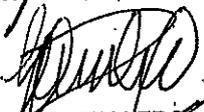
CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



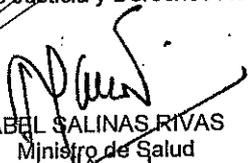
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior



ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos



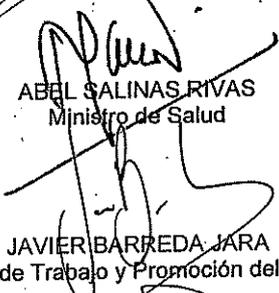
IDEL VEKLER TALLADO
Ministro de Educación



ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



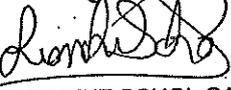
JOSÉ ARISTA ARBILADO
Ministro de Agricultura y Riego



JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



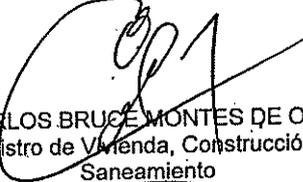
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



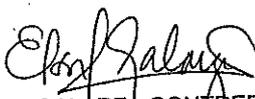
LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción



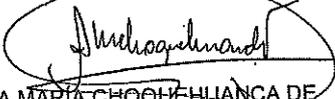
BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento



ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

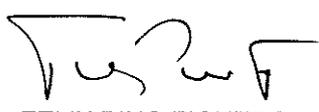


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE
VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones
Vulnerables

ynski Godard,


JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social


ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura


FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 14 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No participaron la señora Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; y la señora Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

ORDEN DEL DIA:

1. Proyectos de dispositivos legales y retiro de proyecto de ley:

1.1 Proyecto de Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, en la provincia de Caravelí, del departamento de Arequipa, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2018, el Estado de Emergencia en la provincia Caravelí, del departamento de Arequipa, por impacto de daños debido al movimiento sísmico ocurrido el 14 de enero de 2018, para continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, por parte del Gobierno Regional de Arequipa, así como la Municipalidad Provincial de Caravelí y las Municipalidades distritales involucradas, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), y la participación de los Ministerios de Educación, de Salud, de Agricultura y Riego, de Transportes y Comunicaciones y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y demás instituciones públicas y privadas involucradas, de acuerdo con lo señalado en Informe Técnico N° 00007-2018-INDECI/11.0 remitido con el Oficio N° 0783-2018-INDECI/5.0 del Jefe del INDECI.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

II
es
stra de

is

Z
ranos

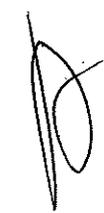
Empleo

ICA
n y

DE

es

←



- 1.2 Proyecto de Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario en doce (12) distritos de las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión del departamento de Pasco, propuesto por el Ministerio de Salud.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto declarar en Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, los distritos de Simón Bolívar, Yanacancha, Chaupimarca, San Francisco de Asís de Yarusyacán, Huachón, Tlacayán, Huayllay, Pallanchacra y Tinyahuarco de la provincia de Pasco y los distritos de Yanahuanca, San Pedro de Pillao y Santa Ana de Tusi, de la provincia de Daniel Alcides Carrión, en el departamento de Pasco, debido a la existencia de riesgo elevado de brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por el consumo de agua dado que los resultados de laboratorio indican que se excede los parámetros máximos permisibles en coliformes totales y coliformes fecales, organismos de vida libre y cloro residual; y de daños a la salud por la contaminación del suelo y el agua por metales pesados; teniendo en cuenta que los recursos disponibles en la Dirección Regional de Salud Pasco del Gobierno Regional Pasco, resultan insuficientes para una adecuada respuesta para afrontar dichos riesgos.

De esta manera, la norma habilitaría al Ministerio de Salud y a la Dirección Regional de Salud Pasco del Gobierno Regional Pasco, realizar las acciones inmediatas desarrolladas en el respectivo Plan de Acción de Emergencia Sanitaria y contratar o adquirir la relación de bienes y servicios que se requiera para enfrentar la emergencia sanitaria.

El Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Carlos Alberto Canales Coria, para el cumplimiento de condena por el delito contra el Patrimonio - Extorsión en grado de tentativa, en perjuicio de Edwin Teodoro Moreno Juan, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° Informe N° 024-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Carlos Alberto Canales Coria, formulada por el Cuarto Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para el cumplimiento de condena por el delito contra el Patrimonio - Extorsión en grado de tentativa, en agravio de Edwin Teodoro Moreno Juan; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Jorge Erik Arias Prado, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en grado de tentativa, en perjuicio de Víctor Rafael Huaripata Rodríguez, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 017-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Jorge Erik Arias Prado, formulada por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en grado de tentativa, en agravio de Víctor Rafael Huaripata Rodríguez; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Luis Ernesto Delgado Velásquez, para ser procesado por la

presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Alberto Alonso Calderón Gómez, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 016-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Luis Ernesto Delgado Velásquez, formulada por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Alberto Alonso Calderón Gómez; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano José Miguel León Javier, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en perjuicio de Alberto Alcides Moreno, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 015-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano José Miguel León Javier, formulada por la Primera Sala Penal Permanente de Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio - Robo agravado, en agravio de Alberto Alcides Moreno Tarazona; y disponer su presentación por vía diplomática a la República Argentina.

La Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.7 Solicitud de retiro de proyectos de ley presentados por el Ejecutivo sobre iniciativa de creación de distritos, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

La propuesta tiene por objeto solicitar al Congreso de la República el retiro de los siguientes Proyectos de Ley sobre creación de distritos: 1) Proyecto de Ley N° 4769/2015-PE - Río Ene, 2) Proyecto de Ley N° 5345/2015-PE - Paraíso, 3) Proyecto de Ley N° 5423/2015-PE - Santa Lucía, 4) Proyecto de Ley N° 5422/2015-PE - Boquerón, 5) Proyecto de Ley N° 5420/2015-PE - Huipoca, 6) Proyecto de Ley N° 5837/2015-PE - Putis, 7) Proyecto de Ley N° 5408/2015-PE - Río Magdalena, 8) Proyecto de Ley N° 5424/2015-PE - Ninabamba, 9) Proyecto de Ley N° 5374/2015-PE - Unión Progreso, 10) Proyecto de Ley N° 5425/2015-PE - Patibamba, 11) Proyecto de Ley N° 5407/2015-PE - Ahuayro, 12) Proyecto de Ley N° 5409/2015-PE - Cielo Punco, 13) Proyecto de Ley N° 5371/2015-PE - Manitea, 14) Proyecto de Ley N° 5372/2015-PE - Unión Ashaninka, 15) Proyecto de Ley N° 5375/2015-PE - Tambo del Ene, 16) Proyecto de Ley N° 5385/2015-PE - Kumpirushiato, 17) Proyecto de Ley N° 5421/2015-PE - Lambras, 18) Proyecto de Ley N° 5373/2015-PE - Cochabambas, 19) Proyecto de Ley N° 5384/2015-PE - Tocas, 20) y Proyecto de Ley N° 5118/2015-PE - Huaycán y 21) Proyecto de Ley N° 5386/2015-PE - San Antonio.

De acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275 y la Tercera Disposición Complementaria Final de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 162-2017-EF, contemplan un nuevo requisito para la creación de distritos: el informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal. Tal requisito responde al establecimiento de un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y gobiernos locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales. Si bien al momento de la tramitación de los expedientes que sustentaron los proyectos de ley en cuestión no era exigible el informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal, un accionar responsable del Estado impone que, a fin de lograr un marco fiscal prudente, se requiera de dicho informe, el cual, conforme señala la norma, debe ser favorable. Las propuestas legislativas

de creaciones distritales antes mencionadas, no cuentan con el informe previo de evaluación de la sostenibilidad fiscal.

Asimismo, las referidas iniciativas legislativas de creación distrital o sus capitales no cumplen con el volumen poblacional exigido por la normativa vigente, entre otras observaciones contenidas en el Informe N° D000002-2018-PCM-SDOT de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, remitido con la Nota de Elevación N° D000002-2018-PCM-DVGT y el Oficio N° 754-2018-PCM/SG de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Consejo de Ministros acordó por unanimidad retirar del Congreso de la República los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley N° 4769/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5345/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5423/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5422/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5420/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5837/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5408/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5424/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5374/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5425/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5407/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5409/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5371/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5372/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5375/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5385/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5421/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5373/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5384/2015-PE; Proyecto de Ley N° 5118/2015-PE; y Proyecto de Ley N° 5386/2015-PE.

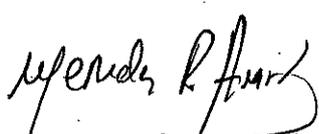
- 1.8 Proyecto de Ley que establece nuevos plazos para los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y aprueba otras disposiciones, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Proyecto de Ley tiene por objeto fijar nuevos plazos para las transferencias de recursos a los que se refieren los artículos 13 y 14 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

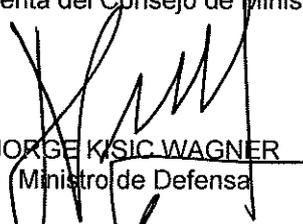
El Proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

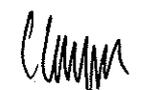
Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

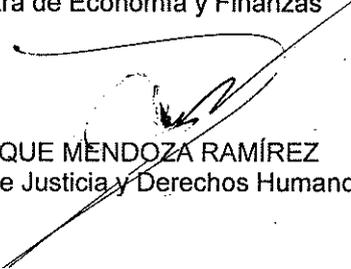

MERCEDES ARAÓZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros


CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores


JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa


CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas


VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior


ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ministro c
Ministra d
Jorge Me



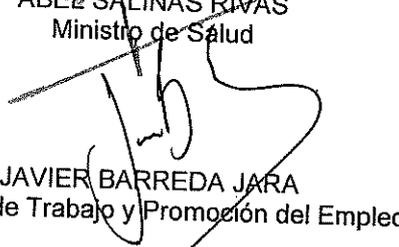
IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación



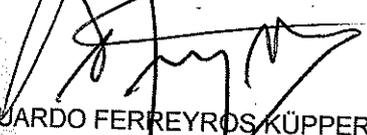
ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego



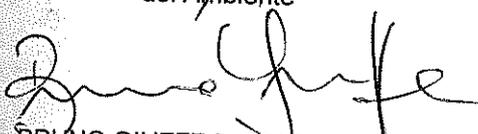
JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



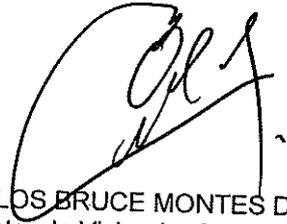
EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho de la Ministra de la
Producción y del Despacho de la Ministra
del Ambiente



ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas



BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones



CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y
Saneamiento
Encargado del Despacho de la Ministra de la
Mujer y Poblaciones Vulnerables



JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL DIA 21 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Lima, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisic Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barreda Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

No asistió la señora Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, por encontrarse de viaje en el exterior en misión oficial.

Asistió en calidad de invitado el señor William León Morales, Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.

1. Proyectos de dispositivos legales:

1.1 Proyecto de Ley de Comunicación Gubernamental, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Ley tiene por objeto definir la función de la comunicación que corresponde al Estado peruano respecto de sus acciones, actividades, programas, proyectos y otras necesidades comunicacionales, en relación al derecho del ciudadano a ser informado de estos aspectos a través de la adecuada Comunicación Gubernamental. Asimismo, la norma propuesta establece que las entidades del sector público garantizan el uso eficiente de los recursos del Estado en las acciones y planes de Comunicación Gubernamental que implementen.

Para tal efecto, en el proyecto de Ley se plantea la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal; y, que todas las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, y toda entidad o empresa con accionariado del Estado, modifique su Reglamento de Organización y Funciones - ROF y demás normas internas a efectos de adecuar su organización a la ley.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

1.2 Proyecto de Ley que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Ley tiene por objeto incorporar el concepto de "beneficiario final", es decir, quién es la persona natural que es efectivamente la propietaria de los bienes muebles, inmuebles, intangibles, empresas, fideicomisos, fondos y cualquier otro ente jurídico; regulando la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar sobre la identificación de sus beneficiarios finales, a fin de otorgar a las autoridades competentes acceso a dicha información, para fortalecer la lucha contra el lavado de activos y financiamiento al terrorismo y la evasión y elusión tributaria y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de asistencia administrativa mutua en materia tributaria.

Asimismo, el Proyecto de Ley regula, entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Criterios que determinan quién constituye beneficiario final.
- b) Los mecanismos para identificar al beneficiario final.
- c) El uso de la información del beneficiario final por parte de la SUNAT, SBS y la SMV para el cumplimiento estricto de sus funciones.
- d) La no oposición del secreto profesional cuando los profesionales actúen en calidad de beneficiario final de personas jurídicas y entes jurídicos y sean requeridos a proporcionar información de éstos.
- e) Modificación de las infracciones y sanciones tributarias del Código Tributario para sancionar la no presentación de la declaración informativa del beneficiario final, la no conservación de la información sobre el beneficiario final, o el no proporcionarla cuando lo requiera la SUNAT, se incrementa la sanción de no presentar tal declaración por las repercusiones negativas que tendría el país.
- f) Se establece como requisito para la designación de los oficiales de cumplimiento de los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas ante la UIF, adjuntar a su solicitud la constancia de presentación de la declaración de beneficiario final.
- g) Se establece que en todo acto protocolar o extra protocolar vinculado con la constitución, transferencia o modificación de personas jurídicas o entes jurídicos que se realice ante Notario Público, éste exija al interviniente la constancia de presentación de la declaración de información del beneficiario final.

viaje en
Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.3 Proyecto de Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa N° 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de Acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al Año 2018, en el extremo correspondiente al mes de abril de 2018, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto modificar el anexo de la Resolución Legislativa N° 30724, *Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las fuerzas armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al año 2018*, en el extremo de adicionar una actividad correspondiente al mes de abril de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27856, *Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República* modificada por la Ley N° 28899 y la Ley N° 30209.

La actividad que se incorporaría permitirá el ingreso de personal del Ejército de los Estados Unidos de América y de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, además de armas, helicópteros, aviones y equipamiento, a fin de extremar las medidas de seguridad, para salvaguardar la integridad física del Presidente de los Estados Unidos de América, en el evento de la VIII Cumbre de las Américas; lo cual resultará beneficioso, ya que con ella se elevará el nivel de capacidad de planeamiento y ejecución de las funciones de las Fuerzas Armadas del Perú, en políticas de Seguridad y Defensa Nacional y junto a las medidas de seguridad que efectúe el personal militar extranjero, con la finalidad que el referido evento se desarrolle con absoluta normalidad.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.4 Proyecto de Resolución Legislativa que modifica el Anexo de la Resolución Legislativa N° 30724, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de Acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al Año 2018, en el extremo referido a los meses de abril, mayo y junio del año 2018, propuesto por el Ministerio de Defensa.

El proyecto de Resolución Legislativa tiene por objeto modificar el Anexo de la Resolución Legislativa N° 30724, *Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el programa de actividades operacionales de las fuerzas armadas del Perú con fuerzas armadas extranjeras correspondiente al año 2018*, en el extremo de adicionar actividades referidas a los meses de abril; mayo; y, junio de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27856, *Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República* modificada por la Ley N° 28899 y la Ley N° 30209.

Las actividades que se incorporarían permitirán a la Marina de Guerra del Perú incrementar los niveles de entrenamiento e interoperabilidad, así como afianzar los lazos de amistad, cooperación y reciprocidad con Fuerzas Armadas de otros países a través de los siguientes eventos:

- Ejercicio multinacional SIFOREX, a realizarse del 7 al 30 de abril del 2018, con la participación de unidades de superficie, submarinos y aeronaves de la Marina de Guerra del Perú (anfitrión), de la Armada de la República Colombia y de la Armada de los Estados Unidos de América.
- Ejercicio combinado de derrame de hidrocarburos u otras sustancias nocivas al mar, a desarrollarse del 16 al 19 de mayo del 2018, con la participación de unidades guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (anfitrión) y de la Armada del Ecuador.
- Encuentro de grandes veleros "Velas Latinoamérica", a ejecutarse del 13 al 26 de junio del 2018, con la participación de buques a vela de la Marina de Guerra del Perú (anfitrión) y de las Armadas de la República Argentina, República Federativa de Brasil,

República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela.

- Ejercicio combinado de búsqueda y rescate, control de contaminación por derrame de hidrocarburos, lucha contra las actividades ilícitas, policía lacustre, actividades en apoyo a la conservación del medio ambiente acuático, y acción cívica binacional, a realizarse del 9 al 20 de junio del 2018, con la participación de unidades lacustres de la Marina de Guerra del Perú (anfitrión) y de la Armada Boliviana.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Resolución Legislativa fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.5 Proyecto de Decreto Supremo que deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto derogar el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y sus normas modificatorias, el Decreto Supremo N° 086-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 052-2011-PCM y el artículo 2 del Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, debido a que las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento definidas y establecidas en dichas normas no se armonizan con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y, asimismo, con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM.

Cabe señalar, que mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM se ha aprobado el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales en todo el territorio a fin que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en beneficio de los ciudadanos. Esta norma establece cómo debe ser la estructura, aprobación y planeamiento de las políticas nacionales.

Previo análisis y deliberación, el Decreto Supremo fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.6 Proyecto de Decreto Supremo que aprueba Otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional a Bonos de Reconocimiento y otros, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El proyecto de Decreto Supremo tiene por objeto otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los Bonos de Reconocimiento, Bonos Complementarios de Pensión Mínima y Bonos de Reconocimiento Complementario del Decreto Ley N° 19990, Ley del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, que se emitan durante el Año Fiscal 2018, hasta por la suma ascendente a S/ 107 548 165,00.

El objetivo de esta operación es otorgar, en el marco normativo previsional vigente, la garantía del Gobierno Nacional a los Bonos de Reconocimiento y Complementarios que la ONP emita durante el año 2018, a favor de aquellos trabajadores que decidieran incorporarse al Sistema Privado de Administración Fondos de Pensiones, el cual, en el caso de los Bonos de Reconocimiento, está en función de sus aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones- SNP, así como igualar, en el caso de los Bonos Complementarios, los derechos que dichos trabajadores tendrían de haber permanecido en el SNP, como es el de percibir una pensión mínima. La ONP atenderá durante el presente año fiscal la redención de los Bonos de Reconocimiento, Bonos Complementarios de Pensión Mínima y Bonos de Reconocimiento Complementario del Decreto Ley N° 19990, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional.

El proyecto de Decreto Supremo fue retirado de la Agenda del Consejo de Ministros.

- 1.7 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Andrés Alexander Quezada Valerio, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud – Homicidio calificado en grado de

io de España,
Bolivariana de

ne de
apoyo
zarse
na de

o por

CM y
o para
ros.

2007-
ra las
086-
mo N°
niento
nimos
tivo y,
(Plan
CM.

ado el
ectoria
or las
. Esta
líticas

por el

ional a

cional
ros de
inal de
por la

nte, la
que la
idieran
el caso
istema
tarios,
mo es
scal la
vínima
o a los

.

1 Activa
resunta
ado de

tentativa, en perjuicio de Erlin Albert Palacios Corales, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 234-2017/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Andres Alexander Quezada Valerio, formulada por el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia del Santa, y declarada procedente por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la Vida, el Cuerpo y la Salud - Homicidio calificado en grado de tentativa, en agravio de Erlin Albert Palacios Corales; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República de Chile.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.8 Proyecto de Resolución Suprema mediante el cual se accede a la solicitud de Extradición Activa del ciudadano peruano Alejandro Toledo Manrique, por la presunta comisión de los delitos de: i) Tráfico de Influencias, ii) Colusión, y iii) Lavado de Activos; en perjuicio del Estado peruano, propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El proyecto de Resolución Suprema tiene por objeto atender el Informe N° 029-2018/COE-TPC, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, a fin de acceder a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Alejandro Toledo Manrique, formulada por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Sala Penal Nacional, y declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, por la presunta comisión de los delitos de: i) Tráfico de influencias, ii) Colusión, y iii) Lavado de Activos; en agravio del Estado peruano; y, disponer su presentación por vía diplomática al Gobierno de los Estados Unidos de América.

Previo análisis y deliberación, la Resolución Suprema fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Ministros.

- 1.9 Proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, propuesto por el Ministerio del Interior.

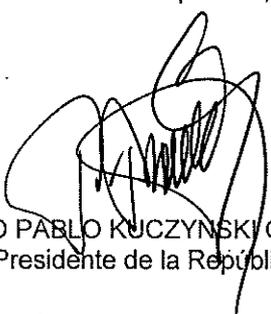
El proyecto de Ley tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, estableciendo que dicho Fondo es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud adscrita al Ministerio del Interior, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable para el ejercicio de sus funciones, con naturaleza jurídica de derecho público, asignándole la calidad de Pliego Presupuestal.

Previo análisis y deliberación, el proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

2. Aprobación de Actas

El Secretario del Consejo de Ministros hizo de conocimiento de los miembros del Consejo de Ministros, las Actas de las Sesiones del Consejo de Ministros de los días 7 y 14 de marzo del presente año y de la presente sesión, las mismas que se aprobaron.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.


PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

JORGE KISIĆ WAGNER
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

JAVIER BARREDA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Encargado del Despacho de la Ministra del Ambiente

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

ALEJANDRO NEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura

FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE MINISTROS
DEL DIA 22 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Lima, a los veintidos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reunió el Consejo de Ministros en sesión no presencial, bajo la Presidencia del señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, Presidente de la República, con la participación de la señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros y de los señores Ministros: Cayetana Aljovín Gazzani, Ministra de Relaciones Exteriores; Jorge Kisić Wagner, Ministro de Defensa; Claudia Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas; Vicente Romero Fernández, Ministro del Interior; Enrique Mendoza Ramírez, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Idel Vexler Talledo, Ministro de Educación; Abel Salinas Rivas, Ministro de Salud; José Arista Arbildo, Ministro de Agricultura y Riego; Javier Barrera Jara, Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; Eduardo Ferreyros Küppers, Ministro de Comercio Exterior y Turismo; Ángela Grossheim Barrientos, Ministra de Energía y Minas; Bruno Giuffra Monteverde, Ministro de Transportes y Comunicaciones; Lieneke Schol Calle, Ministra de la Producción; Carlos Bruce Montes de Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ana María Choquehuanca de Villanueva, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Elsa Galarza Contreras, Ministra del Ambiente; Alejandro Neyra Sánchez, Ministro de Cultura; y Jorge Meléndez Celis, Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

ORDEN DEL DIA:

La señora Mercedes Aráoz Fernández, Presidenta del Consejo de Ministros, indicó que la presente sesión tenía como único tema de agenda el siguiente proyecto:

- Proyecto de Ley que establece criterios y procedimientos de selección de Inversiones Públicas que no se encuentren financiadas en el Presupuesto Institucional de Apertura o con Recursos Asignados en el Gobierno Nacional, propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El Proyecto de Ley tiene por objeto establecer los criterios y el procedimiento de selección de inversiones públicas reguladas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que no se encuentren financiadas en el Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades o con recursos asignados en el presupuesto institucional de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de inversiones públicas en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; toda vez que es recurrente que durante el año fiscal las Entidades del Sector del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales requieran recursos económicos no considerados en la Ley de Presupuesto.

A la fecha no se encuentra regulado criterios generales ni sectoriales que permitan seleccionar las inversiones públicas que reúnan características deseables para su financiamiento y ejecución. Por cual, el Proyecto de Ley establece los criterios generales para el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, conforme a las prioridades establecidas por el Sector, la viabilidad del proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, si cuenta con expediente técnico o documento equivalente aprobado y registrado en el Banco de Inversiones, así como la no existencia de duplicación con otras inversiones públicas ni fraccionamiento, entre otros, que constituyen las características mínimas deseables que deberán tener las inversiones públicas, con el objetivo de impulsar y sostener que las mismas sean de calidad, eficientes y sostenibles en el tiempo, toda vez que la expansión de la inversión pública es clave para el crecimiento económico de largo plazo.

El Proyecto de Ley fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Ministros.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, levantó la sesión.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Ministra de Relaciones Exteriores

JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa

CLAUDIA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas

VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

ENRIQUE MENDOZA RAMÍREZ
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

IDEL VEXLER TALLEDO
Ministro de Educación

ABEL SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Agricultura y Riego

JAVIER BARRERA JARA
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

ÁNGELA GROSSHEIM BARRIENTOS
Ministra de Energía y Minas

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de Transportes y Comunicaciones

LIENEKE SCHOL CALLE
Ministra de la Producción

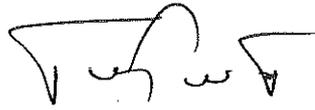
CARLOS BRUCE MONTES DE OCA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

ALEJANDRO MEYRA SÁNCHEZ
Ministro de Cultura

JORGE MELÉNDEZ CELIS
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

En Palacio de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, al haber concluido el mandato del Presidente Constitucional de la República, señor PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, se cierra el presente Libro de Actas.



FELIX PINO FIGUEROA
Secretario del Consejo de Ministros

5

os

>

leo

